

INFORME WEB CONCESIÓN VIAL PUENTE INDUSTRIAL MES DE NOVIEMBRE 2018

ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del Contrato	:	Concesión Vial Puente Industrial.
Concesionaria	:	Soc. Concesionaria Puente Industrial S.A.
Decreto de Adjudicación	:	D.S. M.O.P. N° 346 del 08.07.2014.
Publicación Diario Oficial	:	02.12.2014.
Región de Emplazamiento	:	VIII Región del Biobío.
Inicio de la Concesión	:	02.12.2014.
Inicio Etapa Construcción	:	02.12.2014.
Plazo Etapa Construcción	:	48 Meses.
Plazo Original de la Concesión	:	456 Meses.
Plazo Vigente de la Concesión	:	480 Meses
Inspector Fiscal	:	Edmundo Quiroz Ruiz.
Puesta en Servicio Provisoria Original	:	02.12.2018 (Según BALI).
Nueva Puesta en Servicio Provisoria:	:	04.04.2022 (Según BALI y Resolución DGOP N° 828/2017 (Exento) de fecha 08.03.2017 y tramitada 31.05.2017.
Convenios Complementarios	:	No hay.
Presupuesto Oficial Estimado	:	UF 4.420.000
Ingresos Totales Concesión (ITC)	:	UF 3.325.000
Inversión Resolución 828/08-03-2017:	:	UF 433.895,55
Asesoría IF	:	R&Q Ingeniería S.A.
	-	Resolución DGOP N° 216 del 03.02.2016, tramitada en Contraloría el 30.12.2015).
	-	Resolución DGOP N° 201 del 23.12.2016, tramitada el 23.01.2017 en donde reprograma recursos de la asesoría.
	-	Resolución DGOP N° 066 del 19.06.2017, tramitada el 12.07.2017 en donde reprograma recursos de la asesoría.
	-	Resolución DGOP N° 075 del 09.07.2018, tramitada el 01.08.2018 en donde reprograma recursos de la asesoría.

La CONCESIÓN VIAL PUENTE INDUSTRIAL contempla construir un tramo de autopista urbana entre las comunas de Hualpén y San Pedro de la Paz, cuyo objetivo es proveer una nueva alternativa de cruce al río Biobío para el tráfico que circula entre la Avenida Costanera y la Ruta 160, y que actualmente debe circular por zonas urbanas que presentan una creciente congestión vehicular.

Este tramo de autopista tiene prevista una extensión de seis km aproximadamente, insertándose en la trama urbana del Gran Concepción como vía alternativa y tarifada. Su obra principal es un gran puente sobre el río Biobío, al que se le denomina Puente Industrial, cuya longitud se ha estimado en 2.521 m.

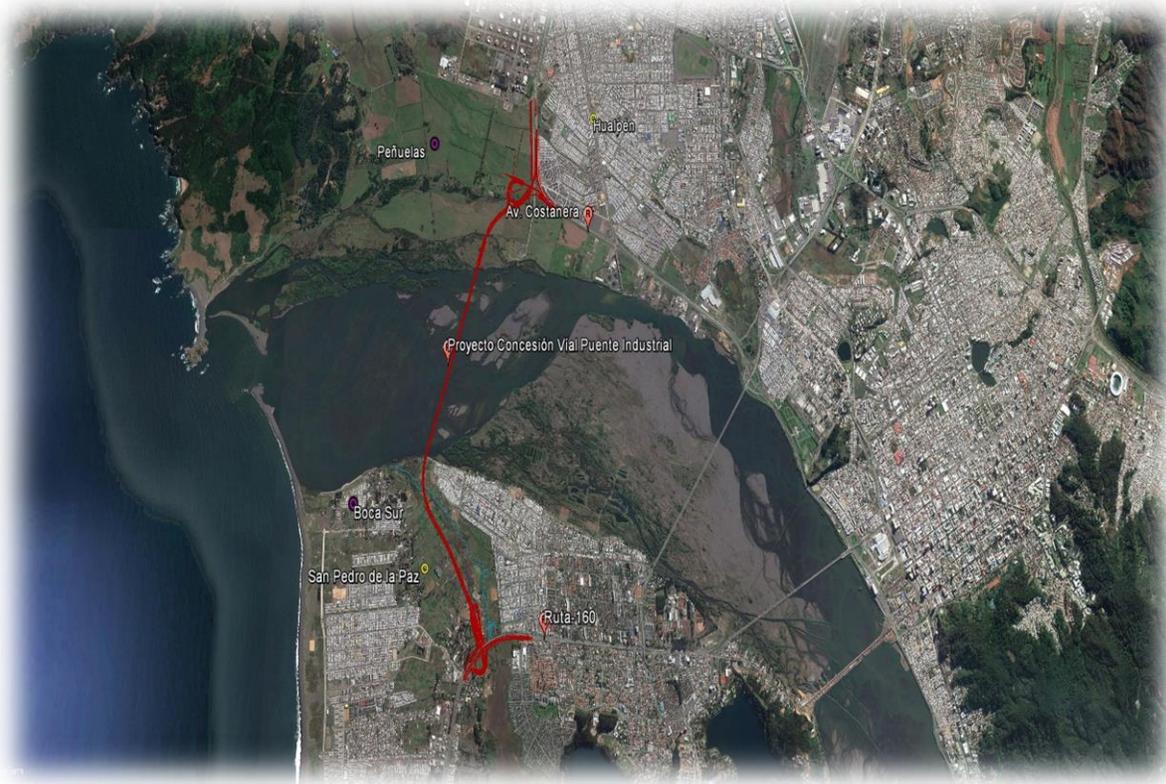
En Línea con las herramientas para agilizar la gestión de cobro y evitar congestión, la tarifa a los usuarios de vehículos motorizados que usen la autopista se cobrará a través de pódicos de telepeaje con sistema Free – Flow.

El estándar definido para la obra es una doble calzada expresa, de dos pistas por sentido, que se conectará con las Avenidas Costanera, por el norte, y la Ruta 160, por el sur, a través de enlaces desnivelados. Ambas calzadas estarán separadas por una mediana y serán segregadas por una barrera de contención. La velocidad máxima permitida y señalizada será de 80 km/h. Además de sus dos enlaces, la obra cuenta con atravesos, calles de servicio, pasarelas y una vereda - ciclovía segregada a lo largo de todo el trazado de la autopista, con sus respectivas conexiones a los circuitos peatonales y ciclistas locales.



Rivera Norte, Sector A.

AVANCE DEL CONTRATO: Avance de la Ingeniería: proyecto en proceso de revisión de ingeniería básica de detalle de tabla N°1, y fase I y II de tabla N°2 aprobadas según DS MOP N°139. revisiones a cargo de la inspección fiscal y de las diferentes reparticiones de la División de Construcción de la DGC. se estima un avance de 24,38%.



TEMAS RELEVANTES DEL MES

Durante el mes de noviembre de 2018 se recibe Proyecto Vial aprobado en Rev. 0 correspondiente a la Fase 2 de la Reingeniería de Detalle, acuerdo a Tabla N° 2 de DS MOP N° 139/2017; se espera que la Sociedad Concesionaria entregue la Fase 3 de la citada Reingeniería a más tardar en febrero de 2019. En este periodo la Sociedad Concesionaria responde las observaciones de Proyecto de estructuras del puente industrial en Rev. A, presentando la Rev. B para revisión, proyecto que incluye elementos sísmicos especiales como placas disipadores y juntas sísmicas especiales. Al Respecto se envía Informe de Análisis de Socavación Sísmica a la DOH con el nuevo cálculo de socavaciones ajustadas con que se diseñó el Puente Industrial en Rev. B.

Durante el periodo, continuó la publicación de los pronunciamientos de los Órganos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental, sobre la adenda complementaria, dado que el plazo otorgado concluía el día 7 de noviembre. Resultado de los pronunciamientos, fue la emisión de un nuevo ICSARA complementario (15-11-2018), dado que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se pronunció con observaciones de carácter sectorial, por lo que fue necesario que el titular acreditara el cumplimiento de la normativa ambiental relacionada con permisos ambientales, en una nueva Adenda complementaria, la cual fue ingresada al Servicio de Evaluación Ambiental (22-11-2018). Dada la interacción o proceso dentro de la evolución, es que finalmente el Organismo en cuestión, se pronunció conforme de la Adenda complementaria (29-11-2018). Por lo anterior, se estima factible que el SEA publique el Informe Consolidado de la Evaluación y posterior obtención de la RCA en el mes de diciembre 2018.

Con fecha 16.11.2018, la Sociedad Concesionaria Puente Industrial S.A., ingresa los Estudios de Expropiaciones del Proyecto Vial, necesarios para adquirir los terrenos donde se emplazarán las obras del mencionado proyecto, tanto del Sector A, como en el Sector C, de acuerdo al DS 139/2017.

En los distintos temas tratados en el periodo, los siguientes especialistas de la Asesoría han generado revisiones de temas de Mecánica de Suelos, Hidráulica y Estructuras:

- Área Estructural: Ingeniero Karime Darwiche, Especialista Estructural.
- Área de Mecánica de Suelos y Geotecnia: Ingeniero Claudio Silva, Especialista Geotécnico.
- Área Hidrología e Hidráulica: Ingeniero María Rubio Araya, Especialista Hidráulico.

Dado lo anterior, durante el presente periodo, se ha trabajado en:

1. Minutas de observaciones, memorándums y oficios a Sociedad Concesionaria Puente Industrial S.A. y a distintos organismos,
2. Revisión de Planes y Programas durante la Etapa de Construcción,
3. Reuniones de coordinación y
4. Aspectos varios con la Asesoría al Inspector Fiscal.